

INFORME DE COMISARIO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2008, DE KANATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S. A.

1.- ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el artículo 273, de la Ley de Compañías, al Estatuto de la Compañía y en mi condición de Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas de la Empresa Kanatours Operadora de Viajes y Turismo S. A., me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas, el presente Informe de Comisario, relacionado con la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2008.

2.- OBJETIVO

El informe se limita a presentar la razonabilidad de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2008, fundamentándose para ello en la revisión y análisis de los registros contables, y además en la aplicación de pruebas y procedimientos de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A), y las Normas Técnicas de Contabilidad.

Concretamente los objetivos que se pretende alcanzar con la emisión del presente informe son los siguientes:

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, basándose en la revisión y análisis de los registros contables; así como, de la documentación de soporte que sustentan las operaciones, aplicando las pruebas y procedimientos necesarios de acuerdo a las circunstancias, verificando además el cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
- Orientar a la Administración para la consecución de las metas establecidas por Kanatours S. A., a mediano y largo plazo.
- Emitir recomendaciones que permitan mejorar procedimientos a la administración para alcanzar los resultados proyectados. Sin embargo la responsabilidad de las

operaciones y transacciones financieras durante el período analizado corresponde al Administrador de la Compañía, de conformidad a lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.

3.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES IMPARTIDAS POR LOS ORGANISMOS SUPERIORES DE DIRECCION Y CONTROL.

En atención a las disposiciones impartidas por el Superintendente de Compañías, se procedió a verificar el cumplimiento de la normativa resumiéndose en lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA:

La Compañía, constituye legalmente según resolución de la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca N° 07-C-DIC-179 del 10 de abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil; a partir de esta fecha inicia sus operaciones en forma normal, siendo su objetivo social la mediación en las reservas de plazas y venta de boletos de toda clase de medios de transporte.

DISPOSICIONES LEGALES

Sus actividades se encuentran normadas de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y su Reglamento, Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario; y, Estatutos Sociales de la Compañía.

En mi opinión la Compañía Kanaratours Operadora de Viajes y Turismo S. A. ha cumplido con toda la normativa existente desde su constitución hasta el cierre de las operaciones 31 de diciembre del 2008.

4.- COMENTARIOS RESPECTO A LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS DE ACCIONISTAS, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

Los libros de actas de Junta de Accionistas, se encuentran organizados y archivados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y las Normas Técnicas de Control Interno.

El Libro de Acciones y Accionistas mantiene información de acuerdo al esquema señalado por la Ley de Compañías y se refiere a los registros del capital suscrito y pagado de cada uno de ellos.

Los títulos de Acciones han sido entregados de acuerdo al capital suscrito y pagado, a todos y cada uno de los Accionistas, según la escritura pública.

5.- COMENTARIO CON RESPECTO A LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR,

El informe de Gestión del Gerente durante el ejercicio económico del 2008, se enmarca dentro de lo previsto en las normas y reglamentos respectivos, ya que informa sobre la constitución de la Compañía, la estructura de capital suscrito y los resultados económicos alcanzados, por lo tanto se puede afirmar que dicho documento reúne los requisitos estipulados por la Ley de Compañías.

6.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez que se han revisado los Estados Financieros y sus registros contables correspondientes al ejercicio económico de 2008, se determina que los mismos han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Técnicas de Contabilidad aceptadas en el Ecuador, Disposiciones y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías. Por lo anotado, los Estados Financieros del 2008 y sus Resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y en base al contenido de este informe, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2007, con las reservas estipuladas en el artículo 265 de la Ley de Compañías, indicando que no extingue la acción de ejercer la

responsabilidad a los administradores; manifestando además sobre la obligación que tienen los Administradores de la Compañía, en el sentido de que las resoluciones y recomendaciones impartidas por los Organismos Superiores sean cumplidas a cabalidad y en forma oportuna.

7. - ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

DEL BALANCE DE SITUACION.-

6.1. DEL ACTIVO.

El Activo Total de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 fue de US \$ 6,158.46, el mismo que al relacionar con el saldo al 31 de diciembre del 2008 que fue de US \$ 5,204.27 se presenta una disminución de US \$ 954.19, y está representado por las cuentas: Caja-Bancos, Cuentas por Cobrar crédito tributario y Muebles y Enseres.

6.2. DEL PASIVO.

El Pasivo Total que tiene la Compañía al 31 de diciembre del 2007 fue de US \$ 13,262.23, el mismo que al relacionar con el saldo al 31 de diciembre del 2008 que fue de US \$ 14,768.07, se presenta un incremento de US \$ 1,505.84 y corresponde a préstamos otorgados por los accionistas de la Compañía.

6.3. DEL PATRIMONIO.

El Patrimonio total que tiene la Compañía al 31 de diciembre del 2008 fue de US \$ 900.00, el mismo que corresponde al capital suscrito y pagado por los accionistas.

6.4. DEL ESTADO DE RESULTADOS.

En el ejercicio económico del 2008 la estructura de los ingresos operacionales de la Compañía es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS OPERACIONALES	15.459,35
COSTOS Y GASTOS	17.919,38
PERDIDA DEL EJERCICIO	-2.460,03

PERDIDA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008.

Al comparar los INGRESOS OPERACIONALES TOTALES con los GASTOS OPERACIONALES TOTALES, establecemos una Pérdida de US \$ 2,460.03, situación que se considera crítica, en razón de que las pérdidas han rebasado el valor del capital suscrito y pagado, lo cual significa que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación y disolución, por lo que en forma urgente se tiene que realizar los correctivos necesarios.

7. - DECLARACION DE IMPUESTOS AL ESTADO.

Transmarauxi S. A. declara mensualmente los impuestos tanto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como también de las Retenciones del Impuesto a la Renta, de las revisiones realizadas a los diferentes impuestos se ha podido determinar que al 31 de diciembre del 2008, la Compañía está cumpliendo con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

8. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

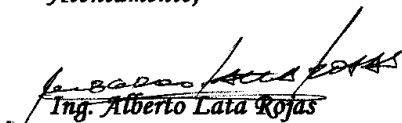
8.1. CONCLUSIONES:

- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2008 han sido elaborados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.*
- La Compañía tiene que realizar un equilibrio en las finanzas, buscando nueva clientela.*

- *La Administración deberá realizar un aumento de capital de manera urgente.*

- *La administración deberá implementar un plan de marketing, a fin de incursionar en el mercado competitivo del servicio de transporte de carga pesada en general.*

Atentamente,


Ing. Alberto Lata Rojas
COMISARIO
27/04/2009.